

RESOLUCION N° : 761/06

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Dirección General de Seguridad de la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 5 de septiembre de 2006.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente